

MODIFICACIÓN N° 3

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR**JOSE ISRAEL ASTROZA SAAVEDRA**

JARDÍN INFANTIL "PRINCESITA" (CURACAUTIN-TEMUCO)

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

N° INT. GVG-0016-3

En Temuco, a 04 de septiembre de 2013, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70-574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **PAULA NICOLÁS NOVOA**, cédula de identidad N° 12.033.858-7, ambas domiciliadas en calle Claro Solar N° 1148, Temuco, en adelante "Fundación Integra", por una parte; y, por la otra, don **JOSE ISRAEL ASTROZA SAAVEDRA**, transportista, cédula de identidad N° 15.696.720-3, domiciliado en Venancio Huenchupán N° 812, Los Caciques, Curacautín, en adelante el "transportista"; se ha convenido la siguiente modificación de contrato de transporte que se regirá por las normas pertinentes de la Ley N° 18.290, del Decreto N° 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley N° 19.831 de 2002, del Decreto N° 38 de 2003 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, y las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 21 de noviembre de 2012, las partes firmaron un contrato de transporte en virtud del cual Fundación Integra, en calidad de mandataria, y en representación de las personas señaladas en el ANEXO N° 1 de ese instrumento, contrató al transportista para efectuar el transporte de niños y niñas beneficiarios de la institución. Se individualizó en dicho documento al conductor y su acompañante, se detalló el pago de los servicios, el plazo por el que regiría el acuerdo, las obligaciones de cada parte y sus responsabilidades, entre otras consideraciones relevantes.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. Por medio de este instrumento, los contratantes acuerdan que se incorporarán al servicio **03 NIÑOS Y NIÑAS** más, y uno por cambio de beneficiario, conforme al detalle contenido en el **ANEXO N° 3** de este contrato. Se deja constancia que se inició del transporte el 08/08/2013 (2 niños/as, uno por cambio de beneficiario) y el 12/08/2013 (2 niños/as),

En lo no modificado, se mantienen plenamente vigentes las cláusulas del contrato principal.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del transportista y los restantes en poder de Fundación Integra.



JOSE ISRAEL ASTROZA SAAVEDRA
15.696.720-3
TRANSPORTISTA



PAULA NICOLÁS NOVOA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA

ANEXO N° 3

MODIFICACIÓN N° 3

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR**JOSE ISRAEL ASTROZA SAAVEDRA**

JARDÍN INFANTIL "PRINCESITA" (CURACAUTIN-TEMUCO)

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

N° INT. GVG-0016-2

Transportista	JOSE ISRAEL ASTROZA SAAVEDRA	
Conductor	JOSE ISRAEL ASTROZA SAAVEDRA	
Acompañante	JOCELYN ANGÉLICA SAN MARTIN CELIS	
N°	MANDANTE	NOMBRE DEL MENOR
1	IRENE CAICOMPAI ROJAS	YEHIKOB IBÁÑEZ CUEVAS
2	YENNY BALTASARE CUEVAS	FRANSHESKO HUERTAS CUEVAS
3	EMA LEIVA TORRES	YANAHIRA RUPAYAN LEIVA
4	EMA LEIVA TORRES	YOHAN RUPAYÁN LEIVA



JOSE ISRAEL ASTROZA SAAVEDRA
15.696.720-3
TRANSPORTISTA



PAULA NICOLÁS NOVOA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA